



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

[Pincha aquí para descargar todos los Escudos](#)

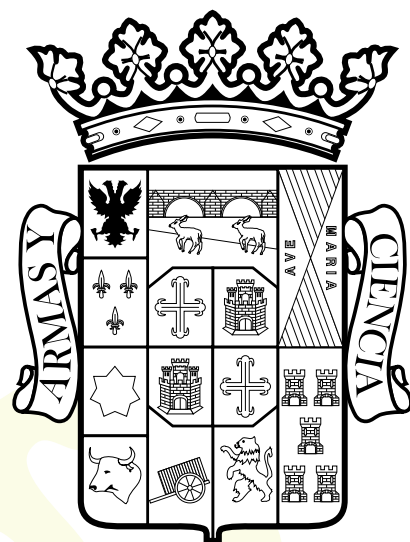
Diputación de Palencia

MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA



1.1 · EL ESCUDO PROVINCIAL

Las diputaciones provinciales inician su andadura a principios del siglo XIX, con la Constitución de Cadiz, sin embargo, estas nuevas instituciones, encargadas del gobierno y la administración de las provincias, no se consolidan hasta la promulgación del real decreto de Javier de Burgos, en 1835 -cuya división territorial de España en provincias ha llegado prácticamente hasta nuestros días-



2.1 · DESCRIPCIÓN DEL ESCUDO Y SU INTERPRETACIÓN HERÁLDICA

El escudo de la Provincia de Palencia fue aprobado por el Ministerio de la Gobernación el 25 de Enero de 1949 tras el preceptivo informe de la Real Academia de la Historia. El Pleno de la Diputación de 8 de Febrero de 1949 dispuso su utilización de acuerdo con todo ello.

El escudo quedó tal y como se muestra y de acuerdo con la siguiente descripción:

Siete cuarteles en seis de los cuales se representan simbólicamente los seis partidos judiciales antiguos de la provincia, en el todo el de la Capital.

1.- Flanco diestro superior:

Cortado, arriba águila bicéfala de sable en campo de plata. Abajo, tres flores de lis de plata en campo de azur.

2.- Centro superior:

Dos ciervos pasantes en la ribera de un río con un puente, de su color.

3.- Flanco siniestro superior:

Cuartelado en sotuer. Punta y jefe, cinco bandas de oro en campo de gules. Diestro y siniestro, leyenda Ave María de plata en campo azur, que es Mendoza.

4.- flanco siniestro inferior:

Cinco torres de oro aclaradas de azur en sotuer sobre campo de gules.

5.- Centro inferior:

Partido. Izquierda, carro de oro en campo de azur. Derecha, león rampante de gules en campo de plata.

6.- Flanco diestro inferior:

Cortado. Arriba estrella de siete puntas de oro en campo de sinople. Abajo, cabeza de toro de su color en campo de gules.

7.- Escusón sobre el todo:

Cuartelado. Primero y cuarto, cruz flordelisada de oro en campo de azur. Segundo y tercero, castillo aclarado de azur en campo de gules.

Como timbre una corona real abierta y como divisa a ambos lados el mote ARMAS Y CIENCIA.

Aprobado por Decreto de 25 de Enero de 1949, previo acuerdo en sesión plenaria de la Diputación de 8 de Febrero de 1949.



2.2 · PROPORCION DEL ESCUDO CON RESPECTO AL TEXTO

figura 1

La normalización de este apartado se efectuará en base a la siguiente regla:

Si tomamos un escudo a 17 mm. de altura, el texto Diputación de Palencia irá a 17 puntos. (ver figura 1)

En esta aplicación, para determinar la distancia entre el escudo y el bloque de texto, ésta será equivalente a la altura de la caja baja del bloque textual.

En la aplicación "El Presidente de la Diputación de Palencia" el tamaño del tipo será de 12 puntos a interlineado -3 (ver figura 2) y se permite la configuración del citado texto en 1 o 2 líneas dependiendo del formato del documento o la convivencia con otros escudos o logotipos.

En esta aplicación, para determinar la distancia entre el escudo y el bloque de texto, ésta será equivalente a 1 y 1/2 de la altura de la caja baja del bloque textual.

Tipografía a utilizar:

En el texto "Diputación de Palencia", Perpetua normal mayúsculas al 80% de su escala horizontal y con las iniciales de "Diputación" y "Palencia" a un 125% de su tamaño.

Con el texto "El Presidente de la Diputación de Palencia", Perpetua cursiva.

Con carácter general, su reproducción será en negro y en línea salvo excepciones normalizadas en este manual con posterioridad.

Ambos bloques (escudo y texto) se representarán siempre en el mismo color, excepto en la versión del escudo a color en la cual el texto siempre será negro.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

figura 2



*El Presidente
de la Diputación de Palencia*



El Presidente de la Diputación de Palencia

3.1 · COLORES Y SU INTERPRETACIÓN HERÁLDICA

Los colores utilizados en la composición del escudo de la Diputación de Palencia son, básicamente, los admitidos por las normas heráldicas.

Estos son: oro (amarillo), plata (blanco), gules (rojo), sinople (verde), azur (azul), sable (negro).

A continuación fijaremos una carta cromática en todas las versiones posibles para su representación normalizada en cualquier tipo de soporte y por cualquier método de reproducción para así lograr un escudo fiel y uniforme atendiendo a las normas técnicas de reproducción que rigen en la actualidad.

Equivalencias cromáticas

● NEGRO
PANTONE: BLACK
CUATRICROMÍA: C: 0 / M: 0 / Y: 0 / K: 100
RGB: R: 0 / V: 0 / A: 0

● ROJO
PANTONE: 186
CUATRICROMÍA: C: 0 / M: 100 / Y: 80 / K: 0
RGB: R: 181 / V: 0 / A: 39

● PLATA
PANTONE: 877
CUATRICROMÍA: C: 0 / M: 0 / Y: 0 / K: 30
RGB: R: 178 / V: 178 / A: 178

● ORO
PANTONE: 872
CUATRICROMÍA: C: 20 / M: 30 / Y: 100 / K: 0
RGB: R: 159 / V: 126 / A: 0

● VERDE
PANTONE: 3415
CUATRICROMÍA: C: 100 / M: 10 / Y: 70 / K: 0
RGB: R: 0 / V: 111 / A: 70

● AZUL
PANTONE: 2935
CUATRICROMÍA: C: 100 / M: 50 / Y: 0 / K: 0
RGB: R: 0 / V: 68 / A: 173

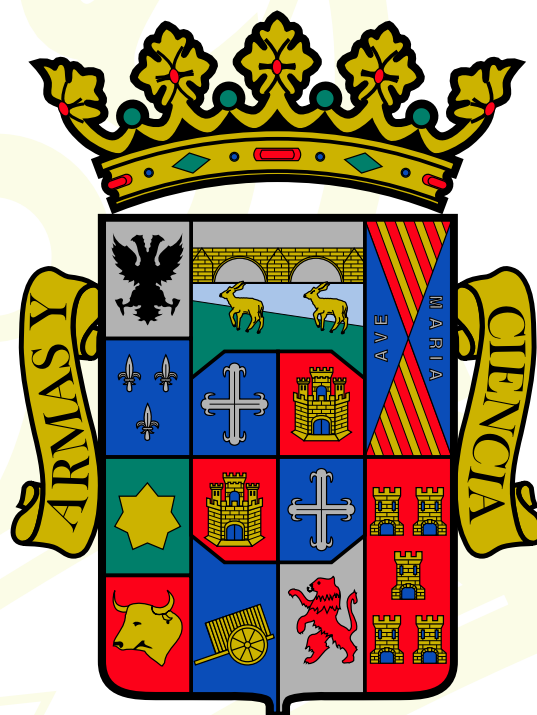
● AZUL AGUA
PANTONE: 2995
CUATRICROMÍA: C: 35 / M: 15 / Y: 0 / K: 0
RGB: R: 0 / V: 166 / A: 222

* Si por razones técnicas o de cualquier otra índole, no pudieran reproducirse los colores oro y plata, éstos serán sustituidos por el amarillo y el blanco respectivamente. Estas equivalencias de colores institucionales han sido tomados del Manual de Imagen Institucional del Ministerio de Administraciones Públicas.

versión del escudo en 7 tintas planas



versión del escudo en cuatricromía

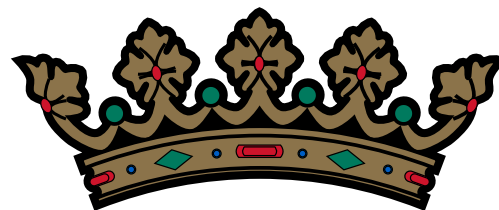


3.2 · LA CORONA

la corona

Los colores utilizados en la corona son los siguientes:

oro (amarillo)
gules (rojo)
sinople (verde)
azur (azul)



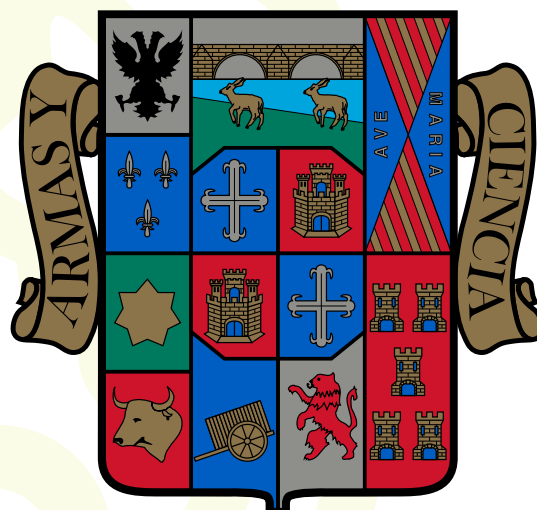
3.3 · CUERPO CENTRAL DEL ESCUDO

Los colores utilizados en el cuerpo central del escudo son los siguientes:

oro (amarillo)
plata (blanco)
gules (rojo)
sinople (verde)
azur (azul)
sable (negro).

el cuerpo central del escudo

En la parte superior, y centrado, un puente de piedra en oro sobre un río en azul, y en su ribera, de verde, dos ciervos que corresponde a Cervera de Pisuerga, todo sobre un cuerpo en plata; A su derecha, en plata, un águila en negro; Bajo esta, tres cruces de lis, de plata, que corresponde a Frechilla; A la izquierda y cuartelado en sotuer, a) y d) bandado de rojo y oro, y b) y c) en azul, la salutación evangélica "AVE MARIA" en letras de plata que corresponde a Saldaña; En la parte inferior centrado y de azul, un carro de oro; A su izquierda y sobre plata, un león rampante en rojo, correspondiente a Carrión de los Condes; Flanqueado a su derecha de verde, una estrella de oro de siete puntas, y medio cortado de rojo, una cabeza de vaca de oro que simboliza a Astudillo; Y en la izquierda, y de rojo, cinco torres de oro aclaradas de azul, dispuestas en sotuer que es de Baltanás; Sobre todo el conjunto, y centrado, un escusón octogonal con las armas de Palencia capital; A izquierda y derecha del conjunto, el lema Armas y Ciencia sobre oro.



3.4 · VERSIONES CROMÁTICAS

El escudo de la Diputación de Palencia, según las normas que se establecerán en este manual, será reproducido en sus versiones de todo color y en negro (línea).

Para ello se establecen los criterios que se citan a continuación:

3.4.1 · VERSIÓN A TODO COLOR

El escudo se reproducirá en su versión a todo color cuando la solemnidad del caso así lo requiera y según la normativa cromática establecida con anterioridad en los siguientes casos:

- Bandera Provincial
- Reposteros
- Libro de Honor
- Guión para vehículo oficial del Presidente
- Papejería propia de Presidencia (en ciertos casos)

Cuando habite con escudos o logotipos de otras instituciones reproducidos en color en cualquier tipo de soporte o aplicación empleados: libros, revistas, cartelería, folletería, gigantografías o grandes formatos, etc.

En edificios propios y dependientes de la institución (señalética), regalos institucionales, packagings, envoltorios, pins, etc.

Si la reproducción del escudo se realiza por impresión digital, esta se registrará por la normativa establecida a nivel cromático ajustándose lo máximo posible a las composiciones descritas.

En los casos en los que por razones técnicas o de índole económico, la reproducción no pudiera efectuarse por tintas directas, se reproducirá la versión en cuatricromía, también normalizada con anterioridad.

3.4.2 · VERSIÓN EN NEGRO

La reproducción del escudo se realizará en negro y en línea en los casos siguientes:

En las aplicaciones de papelería del Departamento de Presidencia con carácter general.

En casos en los que por convivencia con otros escudos y logotipos, éstos tengan establecida (por razones técnicas del trabajo o por ser ajenos a la propia institución) su representación en línea, si bien se establece en este caso como norma la utilización del negro con carácter general (sobre fondos claros) y la posibilidad de la línea blanca en ocasiones aisladas (particularmente sobre fondos oscuros).

versión a todo color
(colores planos y cuatricromía)



versión en negro



3.4.3 · OTRAS VERSIONES

Se empleará el color azul (versión línea) en determinadas ocasiones como norma particular en casos puntuales como invitaciones a actos desde Presidencia u otros departamentos en los que la solemnidad de estos actos o el protocolo establecido no obliguen a su reproducción a todo color.

3.4.4 · VERSIÓN EN PLATA

Se normaliza el uso de la versión en línea tinta plata, para aquellos casos y acontecimientos en los que el prestigio e imagen de la institución merezca un tratamiento especial, tales como: estampación de cubiertas en carpetas corporativas, agendas y sobrecubiertas de libros especiales, carteras, maletines, anuarios y memorias, bolsas de gama alta, etc.

Asimismo se utilizará la plata en la fundición de la medalla de plata de la Provincia de Palencia, en alto o huecograbado.

3.4.5 · VERSIÓN EN ORO

La utilización de la versión en línea tinta oro se limitará exclusivamente a usos del Presidente y Diputados Provinciales en idénticas aplicaciones a las expuestas en el párrafo anterior dotando a la versión oro de un carácter exclusivo, propio de altos cargos de la institución.

Asimismo se utilizará el oro en la fundición de la medalla de oro de la Provincia de Palencia, en alto o huecograbado.

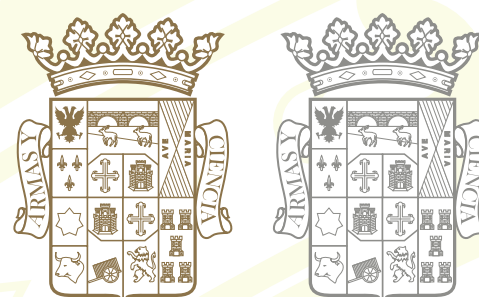
versión en línea (blanca / fondo oscuro)



versión en azul (línea)



versiones oro y plata



4.1 · DIMENSIONES Y PROPORCIONES

La Heráldica sugiere que la relación entre el alto y ancho de un escudo guarde la relación 6/5, es decir, 1,2. En el caso del escudo de la Diputación de Palencia, éste mantiene la relación $A/B = 1,5$.

4.2 · REPRODUCCIÓN DEL ESCUDO

Reproducción mínima

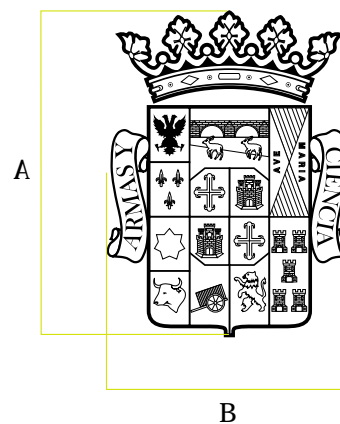
Se tendrá en cuenta lo siguiente: si trazamos un cuadrado y situamos el escudo dentro y centrado (es decir, haciendo que el pico superior de la corona y el pico inferior del escudo se ajusten al centro del lado superior e inferior de dicho cuadrado), se recomienda que la medida mínima para su reproducción corresponda a la resultante de dar a cada uno de los lados de ese cuadrado la longitud de 15 mm. en el caso de la versión en una sola tinta (línea) y 18 mm. en el caso de la versión a todo color, si bien, como regla excepcional y dado la complejidad y número de elementos que se dan en el escudo de la Diputación de Palencia, y ante la posibilidad de ilegibilidad en tamaños mínimos, se establece, que para tamaños comprendidos entre los 18 y los 30 mm. y exclusivamente en el caso de utilización de la versión a color, se usará la versión "plana" normalizada a tal efecto (ver figura).

Espacio de protección

Se recomienda dejar una zona mínima de espacio de protección alrededor del mismo como salvaguarda exenta de cualquier elemento gráfico, con el propósito de garantizar su correcta legibilidad e identificación. Si damos valor x a la medida total del ancho del escudo, el espacio mínimo de protección se constituirá atendiendo al 80% del valor de x . Por ejemplo, si el ancho del Escudo nos marca 12 mm. el espacio de protección sería igual a 9,6 mm.

* La reproducción mínima señalada podrá verse modificada cuando, de forma excepcional, algún tipo de insignia o artículo promocional, debido a su tamaño (inferior al recomendado), haga aconsejable la reducción del mismo. Estas excepciones deberán ser estudiadas y aprobadas convenientemente por protocolo, que deberá estimar en cada caso que la reproducción propuesta se identifique de manera clara y coherente con la imagen del escudo y no queda amalgamada en una masa difícil de concretar.

relación entre alto y ancho del escudo



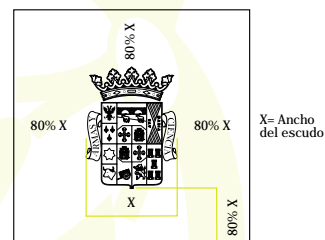
una tinta



color

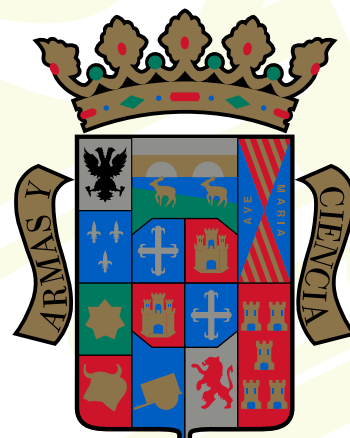


reproducción mínima



espacio de protección

versión plana



5.1 · DIMENSIONES Y PROPORCIONES

La Bandera de la Diputación Provincial de Palencia tiene una relación de 3/2 entre sus medidas máxima y mínima, es decir, $A/B = 3/2$, siendo A el ancho de la bandera y B el alto.

Las medidas de las banderas, tanto de interior como de exterior, se ajustarán siempre a dicha proporción y a los estándares aceptados para la Bandera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la nacional.

- 1,50 X 1,00 m.
- 2,10 X 1,35 m.
- 2,80 X 1,80 m.
- 3,50 X 2,25 m.

Se cumple así lo dispuesto en la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la Bandera de España (art. 6.2: Cuando la bandera nacional ondee junto a otras banderas, ninguna de ellas tendrá mayores dimensiones).

Cuando la Bandera Provincial no guarde las proporciones indicadas, será cuadrada. Se usará como banderín de vehículo oficial.

5.2 · COLOR

El color de la Bandera de la Diputación de Palencia será el pantone 2613.

5.3 · BANDERA CON ESCUDO

La Bandera de la Diputación Provincial de Palencia llevará a ambos lados y de forma concéntrica el Escudo de la Corporación.

Cuando la Bandera mantenga la proporción 3/2, el eje mayor del Escudo se situará a una distancia $A/2$ de la vaina.

Cuando la Bandera de la Diputación sea cuadrada, el escudo también irá centrado, ocupando casi la totalidad de la misma.

